

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES IV

Caracas, lunes 20 de enero de 2014

Número 40.337

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 694, mediante el cual se **exonera** del pago del Impuesto al Valor Agregado, y se aplicará la **alícuota** del 2% ó 0% ad valorem, según corresponda, a las importaciones definitivas de bienes muebles de capital, **bienes** de informática y telecomunicaciones, sus partes, piezas y accesorios.

Decreto N° 739, mediante el cual se nombra **Viceministras** y **Viceministros** de los distintos Ministerios del Poder Popular, a las ciudadanas y ciudadanos que en él se señalan.

Decreto N° 740, mediante el cual se nombra **al ciudadano** Antonio Enrique Álvarez Cisneros, Presidente del **Instituto** Nacional de Deportes, en calidad de Encargado.

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se corrige **por error** material el Decreto N° 730, de fecha 09 de enero de 2014.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Resolución mediante la cual se designa al **ciudadano** Gustavo Adolfo Vizcaino Gil, como **Director General** del Despacho de este Ministerio, en calidad de Encargado.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se delega en el **ciudadano** Douglas José Camero Montañez, en su carácter de **Director General** Encargado de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio, la atribución que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se **encomienda por** razones de eficacia al **ciudadano** Hernán Eduardo Zamora Ludovic, para que realice las suscripciones de **contratos y ordene** los pagos, con recursos financieros aprobados por **este Ministerio**, de los compromisos realizados con ocasión a la **ejecución** de los proyectos que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la **ciudadana** y al **ciudadano** que en ellas se señalan, para **ocupar** los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resoluciones mediante las cuales se designa a **los** ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se **mencionan**, como **Agregados Militares** en las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela acreditadas en **los Países** que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la **ciudadana** y **los** ciudadanos que en ellas se señalan, como **Cónsul General**, **Cónsules de Primera**, **Jefe Titular**, de la **República Bolivariana** de Venezuela en las ciudades que en ellas se indican, de la República de Colombia.

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

Resoluciones mediante las cuales se designa a la **ciudadana** y al **ciudadano** que en ellas se mencionan, en **los** cargos que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la **tasa** aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de diciembre de 2013

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se designa al Servicio Autónomo de la Aviación Militar Bolivariana (SAFAV), como el órgano encargado de la ejecución de los recursos asignados, según el Punto de Cuenta que en ella se indica.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos que en ellas se mencionan, la aprobación, ordenación y firma de los actos y documentos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento, que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Acta.

INIA

Providencias mediante las cuales se designa a la **ciudadana** y al **ciudadano** que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, en condición de Encargados.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa al **ciudadano** Miguel Ángel Marín Graterol, Coordinador Nacional del Programa de Alimentación Escolar (PAE), adscrito al Despacho del Ministro.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 32/05, «Medidas de Vigilancia y Control para la Prevención de Fiebre Amarilla».

Resolución mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 20/10, «Periodicidad de la Actualización en el MERCOSUR de las Listas e Intercambio de Información sobre Sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes, Precusores y Sujetas a Control Especial».

Resolución mediante la cual se designa al **ciudadano** Iván Humberto Segnini Sáez, como **Coordinador** de Transporte adscrito a la Dirección General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se incorpora la Clínica Popular Jesús de Nazareth, ubicada en la dirección que en ella se indica, adscrita a este Ministerio, como **Centro** de Actividades Académicas y Docentes de Postgrado para Médicos y Enfermeras, que se imparten en el Hospital Universitario Dr Luis Razetti de Barcelona.

Resolución mediante la cual se constituye la **Comisión** de Contrataciones con carácter permanente de este Ministerio integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se designa la **Comisión** de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto mediante el cual se constituye la **Comisión** de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno de Territorio Insular Francisco de Miranda, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

CONSULTORES
CONSULTORES
RIF J-00268136-5
RIF J-00268136-5

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor
 ica política y calidad revolucionaria en la construcción del
 alismo, la refundación de la patria venezolana, basado en
 pios humanistas, sustentado en condiciones morales y
 as que persiguen el progreso del país y del colectivo, por
 dato del pueblo de conformidad con lo establecido en el
 ulo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de
 zuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren
 numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con
 artículos 46 y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de
 Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con
 puesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 numeral 5 de la Ley
 Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro Viceministras y Viceministros de los
 intos Ministerios del Poder Popular, a las ciudadanas y
 dianos que en adelante se señalan:

En el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la
 Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno:

- 1.1. **CESAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI**, titular de la cédula de identidad N° V-16.923.784, Viceministro de Agenda y Asesoría Presidencial.
- 1.2. **CAROLINA DEL VALLE CESTARI VÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.235.930, Viceministra de la Suprema Felicidad Social del Pueblo.
- 1.3. **PEDRO ALFONSO GONZÁLEZ SALMERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-6.106.370, Viceministro de Seguimiento e Inspección de la Gestión de Gobierno.

En el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones
 Interiores, Justicia y Paz:

- 2.1. **JOSÉ VICENTE RANGEL AVALOS**, titular de la cédula de identidad N° V-4.280.499, Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.
- 2.2. **MARCOS JESÚS ROJAS FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° V-4.664.267, Viceministro de Sistema Integrado de Policía.
- 2.3. **JOAQUÍN ALEJANDRO LIÑAYO RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.908.190, Viceministro para la Gestión del Riesgo y Protección Civil.
- 2.4. **MANUEL SABINO SUÁREZ HIDALGO**, titular de la cédula de identidad N° V-7.603.805, Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

2.5. **MARIA WANDOLAY MARTÍNEZ MONTERO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.852.455, Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal.

3. En el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:

- 3.1. **SOHAIL NOMARDY HERNÁNDEZ PARRA**, titular de la cédula de identidad N° V-13.697.933, Viceministra para Cooperación Económica.
- 3.2. **CLAUDIA SALERNO CALDERA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.335.851, Viceministra para América del Norte.
- 3.3. **REINALDO JOSÉ BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° V-6.248.486, Viceministro para África.
- 3.4. **VERÓNICA VALENTINA GUERRERO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.227.380, Viceministra para América Latina y El Caribe.
- 3.5. **CALIXTO ANTONIO ORTEGA RÍOS**, titular de la cédula de identidad N° V-3.264.031, Viceministro para Europa.
- 3.6. **XOAN PABLO NOYA ALARCÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-17.147.420, Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía.

4. En el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública:

- 4.1. **DIXORYS LOURDES CACHIMA CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° V-5.582.971, Viceministra de Finanzas.
- 4.2. **GUSTAVO JOSÉ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.792.108, Viceministro de Hacienda y Presupuesto Público.
- 4.3. **SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO**, titular de la cédula de identidad N° V-16.544.324, Viceministro de Inversión para el Desarrollo.
- 4.4. **ROCCO ALBISINNI SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° V-15.481.927, Viceministro de Economía Estatal y Socialista.

5. En el Ministerio del Poder Popular de Planificación:

- 5.1. **RAMÓN ANTONIO YÁNEZ MARRO**, titular de la cédula de identidad N° V-5.691.635, Viceministro para Planificación Territorial.
- 5.2. **SHEYLA ESPERANZA HERNÁNDEZ LOVERA**, titular de la cédula de identidad N° V-12.881.872, Viceministra para Planificación Estratégica y Política.
- 5.3. **NANCY LÓPEZ QUEVEDO**, titular de la cédula de identidad N° V-3.224.260, Viceministra para Planificación Social e Institucional.

SOFTLINE
 CONSULTORES
 RIF J-00268135-5

SOFTLINE
 CONSULTORES
 RIF J-00268135-5

5.4. **BEATRIZ HELENA BOLÍVAR FIGUERA**, titular de la cédula de identidad N° V-13.285.250, Viceministra para Planificación Económica.

En el Ministerio del Poder Popular para la Defensa:

6.1. **CESAR ALBERTO SALAZAR COLL**, titular de la cédula de identidad N° V-5.877.330, Viceministro de Servicios, Personal y Logística.

6.2. **PAUL HENRY GRILLET ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.425.453, Viceministro para Planificación y Desarrollo de la Defensa.

6.3. **LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° V-7.213.765, Viceministro de Educación para la Defensa.

En el Ministerio del Poder Popular para Industrias:

7.1. **OLBBY SANTIAGO MONSALVE MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-16.022.298, Viceministro para la Gestión Industrial Socialista.

7.2. **PATRICIA FEBLES MONTES**, titular de la cédula de identidad N° V-13.615.221, Viceministra de Planificación e Inversión Estratégica en Industrias.

7.3. **CARLOS RAFAEL FARIA TORTOSA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.047.587, Viceministro de Industrias Intermedias y Ligeras.

7.4. **RAMÓN ERNESTO PERDOMO**, titular de la cédula de identidad N° V-7.357.025, Viceministro de Industrias Básicas.

En el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

8.1. **ESTHER NAYARI HERNÁNDEZ ROSAS**, titular de la cédula de identidad N° V-11.856.102, Viceministra de Turismo Nacional.

8.2. **ZENNDY LEISBETH BERRIOS ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° V-13.747.133, Viceministra de Turismo Internacional.

8.3. **HAZEL DELY CHAUDARY ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.198.548, Viceministra de Proyectos y Obras Turísticas.

En el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras:

9.1. **JOSÉ LUIS BERROTERAN NÚÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-2.518.295, Viceministro de Agricultura.

9.2. **TOMAS EDUARDO RODRÍGUEZ APONTE**, titular de la cédula de identidad N° V-9.665.127, Viceministro de Producción Agrícola Pecuaria.

9.3. **ARMANDO ENRIQUE FRANCHI MADERO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.921.724, Viceministro de Producción Agrícola Vegetal.

9.4. **YENRY ALBERTO URREA MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.965.693, Viceministro de Pesca y Acuicultura.

9.5. **JOSÉ MANUEL AMUNDARAY MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-9.675.600, Viceministro de Agroindustria.

10. En el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria:

10.1. **LIDICE ALTUVE MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.665.139, Viceministra de Educación Universitaria.

10.2. **ANA ALEJANDRINA REYES PÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.907.394, Viceministra para Planificación y Desarrollo Académico.

10.3. **JEHYSON JOSÉ GUZMÁN ARAQUE**, titular de la cédula de identidad N° V-14.268.823, Viceministro de Políticas Estudiantiles.

11. En el Ministerio del Poder Popular para la Educación:

11.1. **RODOLFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.970.614, Viceministro de Educación.

11.2. **GISELA MARISOL TORO DE LARA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.122.792, Viceministra de Educación Inicial y Primaria.

11.3. **WILLIAN RAFAEL GIL CALDERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-15.175.422, Viceministro de Instalaciones y Logística.

11.4. **HUMBERTO JOSÉ GONZÁLEZ SILVA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.221.710, Viceministro de Educación Media.

11.5. **SORAYA BEATRIZ EL ACHKAR GOUSOUB**, titular de la cédula de identidad N° V-8.505.722, Viceministra de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo.

12. En el Ministerio del Poder Popular para la Salud:

12.1. **CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.815.103, Viceministro de Salud Integral.

12.2. **ROSICAR DEL VALLE MATÁ LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-11.925.875, Viceministra de Redes de Atención Ambulatoria de Salud.

12.3. **PASQUALINA CURCIO CURCIO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.340.266, Viceministra de Redes de Salud Colectiva.

12.4. **JUANA CONTRERAS DE FERRER**, titular de la cédula de identidad N° V-8.560.896, Viceministra de Hospitales.

12.5. **AURELIO TOSTA VETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° V-3.187.609, Viceministro de Recursos, Tecnología y Regulación.

13. En el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social:

SOFTLINE
CONSULTORES
RIF J-00268136-5

SOFTLINE
CONSULTORES
RIF J-00268136-5

- SECRETARÍA DE ESTADO**
CONSEJORES
RIF J-00268136-5
- SECRETARÍA DE ESTADO**
CONSEJORES
RIF J-00268136-5
- 13.1. **NESTOR VALENTIN OVALLES**, titular de la cédula de identidad N° V-6.526.504, Viceministro de Pensiones, Asignaciones Económicas, Salud y Seguridad Laboral.
 - 13.2. **LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SALERNO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.420.489, Viceministro para Educación y el Trabajo para la Liberación.
 - 13.3. **ELIO FRANCISCO COLMENARES GOYO**, titular de la cédula de identidad N° V-4.884.744, Viceministro para Derechos y Relaciones Laborales.
 - 13.4. **MENRY RAFAEL FERNÁNDEZ PEREIRA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.091.029, Viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social.
 14. En el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre:
 - 14.1. **CARLINA DEL CARMEN PACHECO MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.581.064, Viceministra para la Planificación y Diseño.
 - 14.2. **BERNARDO AUGUSTO LÓPEZ CARIAGA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.405.460, Viceministro de Infraestructura y Vialidad.
 - 14.3. **JOSÉ LUIS BERNARDO HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° V-7.232.941, Viceministro de Transporte y Servicios.
 15. En el Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo:
 - 15.1. **LUIS MIGUEL GALINDO MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.546.164, Viceministro de Transporte Acuático.
 - 15.2. **ASDRÚBAL ARMANDO VELOZ VILLEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-7.047.633, Viceministro de Transporte Aéreo.
 16. En el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat:
 - 16.1. **OLIANA DEL VALLE RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-9.420.567, Viceministra de Infraestructura de Vivienda y Gestión del Hábitat.
 - 16.2. **NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.499.755, Viceministro para el Nuevo Ordenamiento Urbano y Rural Socialista.
 17. En el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería:
 - 17.1. **FRANKLIN GREGORIO MÉNDEZ BONILLA**, titular de la cédula de identidad N° V-11.914.626, Viceministro de Petróleo y Minería.
 - 17.2. **OWER EMILIO MANRIQUE RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-8.492.753, Viceministro de Minas.
 - 17.3. **ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ SALTRON**, titular de la cédula de identidad N° V-3.664.593, Viceministro de Hidrocarburos.
 - 17.4. **JOSÉ GREGORIO PRIETO PRIETO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.115.034, Viceministro de Gas.
 - 17.5. **ASDRÚBAL JOSÉ CHÁVEZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-4.259.859, Viceministro de Refinación y Petroquímica.
 18. En el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente:
 - 18.1. **MANUEL REGINO DEZA GAVIDIA**, titular de la cédula de identidad N° V-4.974.569, Viceministro de Agua.
 - 18.2. **FRANCISCO LUIS GUERRA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.359.521, Viceministro para la Administración Ambiental y Desarrollo Ecológico.
 - 18.3. **JESÚS MIGUEL CASTILLO GOLDING**, titular de la cédula de identidad N° V-7.126.288, Viceministro para Conservación Ambiental y Manejo de Desechos.
 19. En el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación:
 - 19.1. **FRANCISCO ANTONIO DURÁN COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° V-6.428.821, Viceministro de Fortalecimiento y Aplicaciones de la Ciencia y la Tecnología.
 - 19.2. **ALBERTO JOSÉ QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.468.002, Viceministro de Formación para la Ciencia y el Trabajo.
 - 19.3. **CARLOS ELOY FIGUEIRA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-5.577.493, Viceministro de Telecomunicaciones, Tecnología de Información y Servicios Postales.
 20. En el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información:
 - 20.1. **ROLANDO JESÚS CORAO MARCANO**, titular de la cédula de identidad N° V-5.223.613, Viceministro de Comunicación e Información.
 - 20.2. **WILLIAM ALFREDO CASTILLO BOLLE**, titular de la cédula de identidad N° V-5.973.031, Viceministro para Televisión.
 - 20.3. **FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA**, titular de la cédula de identidad N° V-9.965.546, Viceministro para Radio.
 - 20.4. **FELIPE ALBERTO SALDIVIA NAJUL**, titular de la cédula de identidad N° V-6.560.455, Viceministro para Medios Impresos.
 - 20.5. **JOSÉ MIGUEL ESPAÑA FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° V-15.457.383, Viceministro para Redes Sociales.
 21. En el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales:

- 21.1. **ALEXIS JOSÉ TOLEDO CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° V-3.253.693, Viceministro de Comunas y Movimientos Sociales.
- 21.2. **LORENA FREITEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.003.097, Viceministra de Sistema de Formación Comunal y Movimientos Sociales.
- 21.3. **AMADOR ANTONIO HIDALGO RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° V-15.492.088, Viceministro de Economía Comunal.
- 21.4. **RÓSANGELA OROZCO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.452.652, Viceministra para la Organización y Participación Comunal y Social.
22. En el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación:
- 22.1. **ANÍBAL DARÍO FUENTES FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.355.291, Viceministro de Alimentación.
- 22.2. **YESSICA YOHANA RUIZ RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-16.981.004, Viceministra de Sistema Socialista de Alimentación.
- 22.3. **CARLOS ANTONIO FRANKLIN CELIS**, titular de la cédula de identidad N° V-10.115.066, Viceministro de Producción Alimentaria.
- 22.4. **RAFAEL JOSÉ CORONADO PATIÑO**, titular de la cédula de identidad N° V-8.438.233, Viceministro de Políticas Alimentarias.
- 22.5. **TITO ARMANDO GÓMEZ ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° V-11.197.831, Viceministro para Relaciones Nacionales e Internacionales y Distribución Alimentaria.
23. En el Ministerio del Poder Popular para la Cultura:
- 23.1. **NÉSTOR JOSÉ VILORIA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.349.087, Viceministro de Cultura.
- 23.2. **GASTÓN FORTIS SILVA**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.293.779, Viceministro de Fomento de la Economía Cultural.
- 23.3. **OMAR VIELMA OSUNA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.887.907, Viceministro de Identidad y Diversidad Cultural.
24. En el Ministerio del Poder Popular para el Deporte:
- 24.1. **PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO**, titular de la cédula de identidad N° V-15.541.220, Viceministro de Actividad Física.
- 24.2. **JOSÉ ALEJANDRO TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.567.613, Viceministro para Deporte de Rendimiento.
- 24.3. **ALEXANDER VARGAS GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-9.415.367, Viceministro de Deporte Estudiantil y Comunal, Vida y Paz.
25. En el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas:

ISOPHINE
 CONSULTORES

RIF J-00288736-5

ISOPHINE
 CONSULTORES

RIF J-00288736-5

- 25.1. **KARIN YANELIS HERRERA PAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.749.246, Viceministra para la Formación y Educación Intercultural, y el Saber Ancestral de los Pueblos Indígenas.
- 25.2. **RAUL RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.637.804, Viceministro para el Hábitat, Tierras y Desarrollo Comunal con Identidad de los Pueblos Indígenas.
- 25.3. **ELÍAS RAFAEL ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° V-13.163.638, Viceministro para el Vivir Bien de los Pueblos Indígenas.
26. En el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género:
- 26.1. **ISABEL YEKUANA MARTÍNEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-18.505.460, Viceministra para Protección de los Derechos de la Mujer.
- 26.2. **REBECA ELIANY MADRIZ FRANCO**, titular de la cédula de identidad N° V-16.581.185, Viceministra de Igualdad de Género y No Discriminación.
- 26.3. **DULCE YARA MEDINA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-16.288.708, Viceministra de Desarrollo Productivo de la Mujer.
27. En el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica:
- 27.1. **FRANCO JAVIER SILVA ÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° V-7.253.135, Viceministro de Servicio Eléctrico.
- 27.2. **DULFA DALILA HERNÁNDEZ MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° V-9.248.281, Viceministra para Nuevas Fuentes y Uso Racional de la Energía Eléctrica.
- 27.3. **HENRY JOSÉ FERNÁNDEZ SALAS**, titular de la cédula de identidad N° V-12.623.253, Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas.
- 27.4. **FREDDY CLARET BRITO MAESTRE**, titular de la cédula de identidad N° V-5.693.396, Viceministro para el Desarrollo del Sector y la Industria Eléctrica.
28. En el Ministerio del Poder Popular para la Juventud:
- 28.1. **HANTHONY RAFAEL COELLO BELLO**, titular de la cédula de identidad N° V-17.417.622, Viceministro para Organización y Participación de la Juventud.
- 28.2. **MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.456.328, Viceministro para Atención Integral de la Juventud.
29. En el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario:
- 29.1. **MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-13.939.860, Viceministra para Atención al Privado y Privada de Libertad.

29.2. **RAMÓN ANTONIO GARCÍAS UTRERA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.128.798, Viceministro para Atención al Adolescente en Conflicto.

29.3. **MARIELY VALDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-9.413.229, Viceministra de Formación Educativa y Asuntos Sociales.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

JOSÉ SALAMAT KHAN FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN

RIF J-00268136-5

RIF J-00268136-5

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
de los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 740

20 de enero de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, y en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.731.661., **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, en calidad de **ENCARGADO**, así como de su Directorio, con el propósito de garantizar el acceso al deporte de toda la población, contribuir con el establecimiento de planes de consolidación y mecanismos de coordinación de la actividad deportiva a Nivel Nacional, Estatal y Municipal, promover el desarrollo del deporte escolar y la educación física, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación, formular, coordinar y fiscalizar los planes de alta competencia, con el objeto de identificar, seleccionar y formar los talentos deportivos dentro y fuera del territorio nacional, todo ello con criterios de eficiencia y calidad revolucionaria, aplicando los principios de la nueva Ética Socialista, de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

